



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 OCT. 1985

Expte. N° 18.174/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 340-85 del 29 de Mayo de 1985, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ordena información sumaria a cargo de Asesoría Jurídica a fin de esclarecer los hechos que aparecen irregulares con respecto al incumplimiento en el horario de trabajo, faltas sin aviso y antecedentes / sobre sanciones aplicadas al señor Rafael Suárez;

Que el mismo revista como personal temporaria categoría 10 del agrupamiento mantenimiento y producción del plan de trabajos públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, con vencimiento de designación al 31 de Agosto último;

Que la situación del Sr. Suárez está prevista en el artículo 32, inciso b), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140 y su reglamentación, Decreto N° 1.797/80;

POR ELLO y atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. / 19,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluída la relación laboral del señor Rafael SUAREZ, L.E. N° 8.162.449, como agente temporario categoría 10 del plan de trabajos públicos, a partir del 1° de Setiembre del año en curso, en concordancia con lo establecido en el artículo 32, inciso b), de la Ley N° 22.140, relacionada con el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y su Decreto Reglamentario N° 1.797/80.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

C.F.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma manuscrita]
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 939-85